

Derecho a la justicia



Toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos, a la tutela efectiva de los mismos y a obtener con prontitud la decisión correspondiente. El Estado garantizará la justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles.

**Artículo 26 de la Constitución
de la República Bolivariana de Venezuela**

Durante el período la administración de justicia continuó funcionando de manera tal que afecta negativamente la satisfacción de los derechos, favorece la impunidad, debilita los contrapesos institucionales y fortalece su no credibilidad por parte de los ciudadanos y ciudadanas. En ese marco, se reafirmó la política de debilitamiento de la independencia del Poder Judicial (PJ), que continúa sin dar muestras de una objetiva separación de poderes. Entre los meses enero-diciembre de 2012, en 92,5% de los casos estudiados, en los que se interpusieron pretensiones ante el PJ contra las actuaciones del Presidente de la República, la Asamblea Nacional (AN), la Contraloría General de la República (CGR), el Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Fiscalía General de la República (FGR), fueron declaradas sin lugar o no se produjo pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto al declararse inadmisibilidad o terminación del procedimiento, lo que no contribuye a fortalecer el control ciudadano sobre el ejercicio del poder y aleja las instituciones del pueblo.

En el presupuesto ordinario se mantuvo sobre 2% la asignación presupuestaria al Sistema de Administración de Justicia (SAJ), tal como lo establece la Constitución.

Persiste la falta de celeridad procesal en los juicios. Al igual que en el período anterior, el retardo procesal de las causas es considerable, especialmente en materia penal, motivando protestas y autosequestros por parte de la población privada de libertad.

Independencia del Poder Judicial

Amenazas a la independencia judicial

Las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que no se atienen a la Constitución y favorecen las posiciones gubernamentales, siguen siendo una constante.

Igualmente, las actuaciones o declaraciones de funcionarios/as del TSJ, FGR, Defensoría del Pueblo (DP), que reflejan falta de independencia del SAJ con respecto al Poder Ejecutivo se mantienen. La magistrada Luisa Estella Morales Lamuño, presidenta del TSJ, en el Discurso de Apertura del Año Judicial 2012 señaló que se adecuó la planificación del PJ al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, Proyecto Nacional Simón Bolívar (nueva ética socialista)¹. Asimismo, el magistrado de la Sala Constitucional y director de la Escuela Nacional de la Magistratura, Arcadio Delgado Rosales, en su discurso en la Apertura del Año Judicial 2012 defendió la teoría del “*Estado Total*” del jurista Carl Schmitt (incluido en los llamados juristas del horror del régimen nazi), en el cual no hay diferencias entre la sociedad civil y militar, y donde en la política no hay rivales sino enemigos a los cuales se puede eliminar².

En 2012, la Sala Plena continuó desestimando peticiones de antejuicio contra el Presidente de la República, y solicitando que los venezolanos/as que pidan que se abra un antejuicio de mérito contra el Presidente de la República sean investigados penalmente si

1. Tribunal Supremo de Justicia [En línea] <www.tsj.gov.ve>

2. Juan Francisco Alonso. “*Construcción del socialismo no choca con la Constitución*”. En: El Universal, 02.02.12, pág. 1-5.

no fundamentan debidamente su acusación, y remite copias certificadas de la sentencia al Presidente para que éste ejerza las acciones penales que le parezcan correspondientes.

Al igual que en el período anterior, se continúa utilizando a los funcionarios/os judiciales como instrumento de intimidación³ contra las personas que realicen acciones de protesta, destacando las acciones tomadas contra periodistas y líderes de oposición⁴, estudiantes, trabajadores y miembros de organizaciones sindicales⁵.

En Guayana, 72 trabajadores se encuentran procesados penalmente por ejercer su derecho a la manifestación pacífica, siendo un caso emblemático el de Rubén GONZÁLEZ, secretario general del Sindicato de Trabajadores de Ferrominera Orinoco (Sintraferrominera)⁶.

Asimismo, se observó represión por parte del MP contra denunciantes de la mala calidad del agua, siguiendo órdenes del Presidente de la República⁷, no sólo investigando penalmente a las personas que efectuaron dichas denuncias, sino que además solicitó una medida cautelar que fue aprobada por el PJ⁸.

En cuanto a la justicia militar, se conocieron los casos del teniente Adhemar VÁSQUEZ, quien se encuentra detenido por los delitos de desertión y contra el decoro, sin embargo, él señala que su detención obedece a que denunció hechos de corrupción dentro de la Guardia Nacional⁹; y el caso del mayor Milton REVILLA, sentenciado a seis años de prisión por delitos contra la seguridad de la Fuerza Armada Nacional, luego de haber realizado denuncias de irregularidades en la institución castrense¹⁰.

En este mismo sentido hemos realizado un análisis con el fin de determinar cuáles de las decisiones del TSJ, en las que se ejerció algún recurso en contra del Presidente de la República, la AN, la CGR, el CNE y la FGR, han sido declaradas con lugar y cuáles sin lugar. Para ello se han escogido las decisiones reseñadas en la página web del TSJ –partiendo del supuesto de que se publican las que tienen mayor interés para la institución– y hemos realizado una clasificación de las mismas, de acuerdo a los criterios utilizados por el TSJ. Los resultados se muestran en el Cuadro N° 1.

3. Alicia de la Rosa. La justicia es “instrumento eficaz de amedrentamiento”. En: El Universal, 25.03.12, pág. 1-4.
4. INFORME ANUAL 2011. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 06.06.12. Exigencese de causas penales contra siete diputados de Unidad. En: El Universal, 11.08.12, pág. 1-4.
5. María Hernández. Tribunal ordenó el cese a la protesta en Venalum. En: Nueva Prensa de Guayana, 30.03.12, pág. A.2; María Alejandra H. Zambrano: “Medida cautelar hacia Susprotas no cumple el previo proceso”. En: Nueva Prensa de Guayana, 11.05.12, pág. A-2; Clavel A. Rangel Jiménez: Tribunal ordena afiliación de trabajadores a Sutracarbonorca. En: Correo del Caroní, 31.05.12, pág. A-5.
6. Clavel A. Rangel Jiménez: Gobierno se niega a modificar ley que restringe derecho a la protesta. En: Correo del Caroní, 22.07.12, pág. A5.
7. María Alessandra Matute: Fiscalía investiga a quienes alertan sobre calidad del agua. En: El Impulso, 22.03.12, pág. 7.
8. Vanessa Davies: Fiscal: Medida cautelar sobre el agua no restringe el derecho a la información. En: Correo del Orinoco, 23.03.12, pág. 2.
9. El teniente que buscaron silenciar. En: 6to. Poder, 06.05.12, pág. A.11.
10. Seis años por espionaje. En: El Universal, 18.03.12, pág. 4-4.

Cuadro N° 1
Tendencia de las decisiones del TSJ en recursos contra el Presidente de la República, AN, CGR, CNE y FGR.
Período de estudio: 2012

Organismo	Decisión							Total
	Inadmisible	Con lugar	Sin lugar	Improcedente	Incompetencia para conocer	Improponible	Terminado el procedimiento	
Presidentede la República	0	0	4	0	0	0	2	6
AN	6	0	5	0	0	0	0	11
CGR	1	2	4	0	0	0	15	22
CNE	6	2	5	0	0	0	4	17
FGR	0	0	0	0	0	0	0	0
Total absoluto	13	4	18	0	0	0	21	56
Total porcentual	23,21%	7,14%	32,14%	0%	0%	0%	37,5%	100%

Fuente: www.tsj.gov.ve. Cálculos propios.

Del cuadro que precede se observa que sólo en 7,14% de las decisiones del TSJ los recursos fueron declarados con lugar, y sólo en los casos contra el CNE y la CGR, porque en los casos contra el Presidente de la República, AN y FGR, ni uno sólo fue declarado con lugar. Por otra parte, 32,14% fue declarado sin lugar, es decir, no procedió la petición de quien se sintió amenazado en su derecho. Sólo en 39,28% de las decisiones el TSJ ha realizado un pronunciamiento de fondo. En 60,71% de las decisiones, el TSJ se ha referido sólo a aspectos de forma. En consecuencia, el TSJ, de manera directa al declarar sin lugar los recursos, o de manera indirecta al no pronunciarse sobre el fondo, ha evadido poner límites al ejercicio de los poderes públicos, desnaturalizando de esta manera su rol de garante de los derechos de la ciudadanía frente a esos poderes y de factor de contrapeso institucional.

Un caso resaltante fue la desestimación realizada por la Jueza 8ª de Control de Cara-

cas, a solicitud del MP, de la denuncia realizada por los familiares del fallecido luchador social Franklin Brito, por el traslado forzoso del cual fue objeto a un Hospital Militar donde falleció¹¹.

De acuerdo a estudio realizado por Jorge Kiriakides, 77,76% de las acciones de amparo en contra de la Administración Pública son rechazadas, y existe una disminución de decisiones en materia de amparo (en 2007 se decidieron 219 casos, y en el primer trimestre de 2011 apenas 43), lo que implica que cada vez se utiliza menos el amparo para enfrentar excesos en el ejercicio del Poder Público¹². Un ejemplo de ello es el amparo interpuesto por Espacio Público en contra del Ministerio de la Mujer, por no otorgar información sobre los planes que se han diseñado para reducir los índices de violencia de género, el cual fue negado¹³.

Otro elemento, que a nuestro juicio pone en riesgo la independencia del PJ, es el continuo proceso de reestructuración. La AN

11. Edgar López: Fiscalía y Tribunales se niegan a investigar muerte de Brito. En: El Universal, 18.02.12, pág. 2.

12. Edgar López: Rechazan 77% de amparos contra el Gobierno. En: El Nacional, 23.06.12, pág. 2.

13. Niegan amparo de Espacio Público contra Min-Mujer. En: Notitarde, 30.05.12, pág. 18.

prometió entregar al Poder Ejecutivo un trabajo sobre la reforma judicial en febrero de 2012¹⁴, mas el contenido del mismo no se ha hecho público.

La Comisión Nacional del Sistema de Justicia creada mediante la Ley del Sistema de Justicia, publicada en Gaceta Oficial (GO) 39.276 el 01.10.09, con el objeto de generar políticas para el funcionamiento del sistema de justicia, no ha sesionado ni una vez¹⁵.

La Corte Disciplinaria Judicial comenzó a procesar a los jueces que han cometido faltas o delitos en el sistema judicial¹⁶, y se designó como jueces disciplinarios para atender el procedimiento de destitución contra la jueza María AFIUNI, a ex diputados del Partido Socialista Unido de Venezuela (PsuV)¹⁷.

El ex magistrado Eladio APONTE APONTE, destituido por el Consejo Moral Republicano por supuesta vinculación con el presunto traficante de drogas Walid MAKLED, denunció públicamente que aquellos jueces/as que no cumplieran los favores solicitados por fun-

cionarios del gobierno eran removidos del cargo¹⁸. Dichas declaraciones produjeron como consecuencia no la apertura de investigaciones, sino la destitución de jueces relacionados con Aponte Aponte¹⁹.

En la rotación anual de jueces penales en Caracas, establecida en el Código Orgánico Procesal Penal (COPP), se observó que los tribunales en donde se llevan juicios políticos siempre quedan a cargo de un mismo grupo de funcionarios/as, incluso algunos/as no fueron rotados/as de tribunal, y otros/as, que no tenían 12 meses en el tribunal, fueron removidos y colocados en otros juzgados. De acuerdo al abogado José Luis TAMAYO, esto trajo como consecuencia que 250 juicios deban realizarse nuevamente desde el principio²⁰.

En enero de 2012, Human Rights Watch publicó su Informe Anual²¹, señalando que desde 2004 hay una ausencia de control judicial que permite que el Estado viole los derechos de los/as ciudadanos/as. La Fiscal General rechazó las declaraciones contenidas en dicho Informe²².

14. Douglas Bolívar: AN ofreció entregar al Ejecutivo trabajo adelantado sobre la reforma judicial. En: Correo del Orinoco, 01.02.12, pág. 4.
15. Eligio Rojas: Sigue congelada la Comisión de Justicia. En: Últimas Noticias, 25.02.12, pág. 22.
16. AVN: Inician proceso a jueces que han cometido delitos o faltas. En: Últimas Noticias, 10.06.12, pág. 24.
17. Exdiputados del Psuv serían “jueces disciplinarios” en caso de María Lourdes Afuni. En: Notitarde, 20.09.12, pág. 18.
18. Aponte Aponte: Juez que no ejecutaba favores era removido del cargo. En: Últimas Noticias, 19.04.12, pág. 22.
19. Ricardo Márquez y Eligio Rojas: Destituyen a jueces vinculados con Aponte. En: Últimas Noticias, 28.04.12, pág. 18.
20. Diana Lozano Perafán: Jueces penales de Caracas fueron rotados de forma irregular. En: El Nacional, 28.01.12, pág. 4.
21. Informe Mundial 2012. Human Rights Watch (HRW). Enero, 2012.
22. AVN: “Es Inaceptable el informe de HRW sobre Venezuela” [en línea] <http://www.avn.info.ve/contenido/ortega-d%C3%ADaz-considera-inaceptable-informe-human-rights-watch-sobre-venezuela>> Consulta del 15.01.13.

**Asignación del presupuesto.
Autonomía financiera y suficiencia
de recursos**

Se mantiene la asignación presupuestaria no menor a 2% del presupuesto ordinario nacional para el SAJ, según el artículo 254 de la Constitución.

Durante los últimos 10 años la evolución del presupuesto se expresa como se muestra en el Cuadro N°2.

La evolución del porcentaje del presupuesto en relación al presupuesto ordinario se presenta en el Cuadro N°3.

En 2012 la asignación del presupuesto aumentó con respecto a 2011, pero disminuyó en cuanto al porcentaje que representa del presupuesto nacional.

El PJ realizó una serie de ajustes a la escala de sueldos de sus trabajadores, mas no indica el detalle de esos ajustes²³.

Asimismo, continúa la carencia de una política destinada a registrar, desde los propios tribunales, las necesidades reales y a establecer prioridades.

Por otra parte, permanece el sistema de información ubicado en la web del TSJ, que se llama “Plan Vitrina 2012 Transparencia del Poder Judicial”²⁴, destinado a ver cómo se está administrando el presupuesto otorgado al SAJ sin incluir la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) ni la Defensa Pública. Detalla la asignación presupuestaria, y tiene indicadores sobre la ejecución, eficiencia y distribución presupuestaria y la asignación anual, pero la información es tan general que no es posible para el ciudadano común, saber cómo se está realizando la ejecución presupuestaria.

Año	TSJ	MP	Total
2003	680.018,70	229.742,10	909.761,10
2004	742.020,032	250.965,63	992.985,66
2005	1.381.326,70	343.814,50	1.725.141,20
2006	1.891.296,85	521.549,30	2.412.846,15
2007	2.744.553,57	710.722,29	3.455.275,86
2008	3.255.911,08	794.214,40	4.050.125,48
2009	4.381.180,10	1.081.873,22	5.463.053,32
2010	3.682.426,65	1.023.545,94	4.705.972,59
2011	4.728.012,80	1.371.839,21	6.099.852,01
2012	6.518.799,68	1.752.499,22	8.271.298,91

Fuente: Leyes de Presupuesto 2003 al 2012. Total: Elaboración y cálculos propios.

Año	Total Presupuesto	% SAJ
2003	909.761,10	2,19
2004	992.985,663	2,00
2005	1.725.141,20	2,49
2006	2.412.846,15	2,67
2007	3.455.275,86	3,00
2008	4.050.125,48	2,94
2009	5.463.053,32	2,60
2010	4.705.972,59	2,95
2011	6.099.852,01	2,98
2012	8.271.298,91	2,77

Fuente: Leyes de Presupuesto de 2003 a 2012. Total: elaboración y cálculos propios.

23. Datos tomados de las palabras de Luisa Estella Morales en el Discurso de Apertura del Año Judicial 2012 [en línea: www.tsj.gov.ve].

24. [En línea www.tsj.gov.ve].

En 2011, el PJ alcanzó 99,02% de ejecución presupuestaria, lo que permitió optimizar la labor jurisdiccional adecuando las infraestructuras judiciales²⁵. En 2012, el PJ alcanzó 99,53% de ejecución presupuestaria²⁶.

Carrera judicial

No se produjeron mayores avances en cuanto a la carrera judicial y la realización de los concursos de oposición; ha sido una constante la denuncia sobre la inconstitucionalidad de estos procesos de ingreso a la carrera judicial²⁷.

El TSJ designó suplentes para los siete magistrados/as cuyo período constitucional venció, en vez de iniciarse un proceso de selección y designación por parte de la AN²⁸.

Por otra parte, hubo un incremento de 65,8% en las inscripciones en el “Programa en Gerencia Judicial”, a cargo de la Escuela Nacional de Magistratura conjuntamente con la Universidad Bolivariana, certificando la Escuela Nacional de la Magistratura a 599 aspirantes que participarán en los concursos de oposición para ingresar al PJ²⁹.

Mediante la Resolución N° 2012-0018 del 27.06.12, la Sala Plena creó el Instituto de Investigaciones y Postgrado para jueces/as y demás funcionarios/as judiciales³⁰.

Justicia expedita

El retardo procesal es uno de los más graves problemas que presenta el SAJ en Venezuela³¹. En materia penal, la situación es aguda³².

El Observatorio Venezolano de Prisiones indicó que para 2011 había 48.262 internos, teniendo el sistema penitenciario una capacidad real de 16.000 plazas. Señala que hay nueve centros carcelarios con medidas de protección dictadas por la CIDH. De los internos, 63% tienen procesos penales activos y 31% cuentan con sentencia firme³³.

Igualmente, continúan las protestas y manifestaciones en los centros penitenciarios, lo cual ha llevado en 2012 a la clausura de los penales La Planta y Cárcel de Coro, y en 2013 el de Urbana, con la muerte de 63 personas³⁴.

25. Datos tomados de las palabras de Luisa Estella Morales en el Discurso de Apertura del Año Judicial 2012 [en línea: www.tsj.gov.ve].
26. Discurso de Apertura del Año Judicial 2013, transmitido en vivo por el canal Venezolana de Televisión el 21.01.13.
27. Ver PROVEA: Informe anual octubre 2006-septiembre 2007. Caracas, 2007.
28. TSJ nombró magistrados suplentes sin tener esa facultad. En: El Carabobeño, 29.12.12, pág. A-8.
29. Palabras de Luisa Estella Morales en el Discurso de Apertura del Año Judicial 2012 [en línea: www.tsj.gov.ve].
30. J. Alonso: El TSJ creó un centro de estudios de cuarto nivel para los jueces. En: El Universal, 19.07.12, pág. 1-6.
31. Aun cuando se han realizado reformas progresivas en el área procesal, tanto en materia penal como en la justicia de niños, niñas y adolescentes, el SAJ no ha podido resolver el problema estructural del retardo procesal inexcusable.
32. Marien Daniela Sierra: Madres denuncian retardo procesal en El Rodeo II. En: La Voz, 04.06.12, pág. 15.
33. Informe Anual 2011. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 06.06.12; Informe Anual 2012. Observatorio Venezolano de Prisiones.
34. Al cierre de este informe se produjo una situación de uso excesivo de la fuerza en esta cárcel que dejó como saldo total 62 presos y un funcionario de la Guardia Nacional Bolivariana muertos.

Los Tribunales Móviles se constituyeron como sedes de los tribunales itinerantes en los centros penitenciarios Rodeo I, Rodeo II y Yare I, celebrando audiencias preliminares que contribuyeron con la celeridad procesal³⁵.

El 15.06.12 se publicó en la GO 6.078 Extraordinario el Decreto N°9.042 del Presidente de la República, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Procesal Penal, cuyo carácter orgánico fue ratificado por la Sala Constitucional mediante sentencia N°795 del 15.06.12, a pesar de que en sentencia N°1.744 del 09.08.07 había señalado que sólo la AN podía dictarlo³⁶. Las reformas más importantes del COPP son la creación de juzgados de control municipales³⁷, los cuales juzgarán delitos penados con ocho años o menos, con la obligación de dejar en libertad a los imputados mientras dura el proceso, sin garantía de ejecución de una futura condena; se eliminó la figura de los escabinos, que representaban la participación de la comunidad en los procesos penales; se eliminó el derecho a la víctima de ser informada del desarrollo de los procesos penales³⁸, y se estableció que el imputado tiene derecho a negarse a asistir al juicio³⁹. Fue una reforma regresiva que viola la Constitu-

ción al desconocer el derecho del procesado a ser oído, el derecho a la presunción de inocencia y el principio de participación ciudadana, entre otros⁴⁰.

Se afecta el acompañamiento de las organizaciones de derechos humanos a las víctimas.

Se eliminó la posibilidad de que las víctimas deleguen el ejercicio de sus derechos en una asociación de protección o ayuda a las víctimas, estableciendo que podrán delegar sus derechos sólo en la Defensoría del Pueblo o en el Ministerio Público, impidiendo la participación de organizaciones no gubernamentales en la atención a las víctimas. Asimismo, esta reforma elimina la posibilidad de que las organizaciones sociales presenten querrelas en casos de violación de derechos humanos, derecho adquirido con anterioridad en aras de la transparencia y el respeto absoluto a los derechos humanos⁴¹.

En 2011 los tribunales recibieron 922.493 casos y resolvieron 760.230; específicamente en materia penal se dictaron 455.236 sentencias. El TSJ dictó 7.394 sentencias, 21,45% más que en 2010, siendo la Sala de Casación

35. Datos tomados de las palabras de Luisa Estella Morales en el Discurso de Apertura del Año Judicial 2012 [en línea: www.tsj.gov.ve].

36. Juan Francisco Alonso. En 2007 el TSJ dijo que solo la AN podía reformar el COPP. En: El Universal, 09.07.12, pág. 1-4.

37. Javier Ignacio Mayorca. TSJ avaló en dos días el COPP enviado por Chávez. En: El Nacional, 16.06.12, pág. 2. D.B; “Fiscal sostiene que municipalización de la justicia reducirá la impunidad. En: Correo del Orinoco, 27.06.12.

38. Edgar López. “Reforma del COPP aumenta control político de la justicia”. En: El Nacional, 17.06.12, pág. 14.

39. ER. “Es un derecho negarse a asistir al juicio. En: Últimas Noticias, 20.06.12, pág. 26.

40. UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO. Centro de Derechos Humanos. Impacto del nuevo Código Orgánico Procesal Penal en Derechos de Procesados y Privados de Libertad. (En línea) <<http://bit.ly/MUB8zi>> 23.06.12

41. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ. Se insta a la Asamblea Nacional a restituir derechos de las víctimas (en línea) <<http://bit.ly/MDM5wn>> Consulta 20.02.13

Social la que recibió mayor cantidad de causas (1.626) y la Sala Constitucional la que decidió mayor cantidad de causas (2.007)⁴². En 2012 los tribunales recibieron 1.003.567 causas y dictaron 782.473 sentencias⁴³. Cabe destacar que en materia penal hay 2.357 expedientes contra funcionarios del CICPC⁴⁴.

En 2012, de acuerdo a la información suministrada por el TSJ, ingresaron en total 6.660 causas y han sido decididas 7.362, siendo la Sala Político Administrativa la que recibió y decidió mayor cantidad de causas. Dichas cifras nos indican que tanto los tribunales como el TSJ acumulan casos de años anteriores que deciden en un año distinto al que ingresaron. Hay que destacar que las referidas decisiones incluyen pronunciamientos de no admisibilidad, los cuales constituyen un alto porcentaje⁴⁵.

El retraso procesal también se observa en la Sala Constitucional; un ejemplo de ello es la demanda por omisión legislativa interpuesta por PROVEA contra la AN por no haber aprobado una Ley de Seguridad Social de acuerdo al mandato constitucional. Frente a la ausencia de pronunciamiento sobre su admisión, se

interpuso un amparo contra la Sala Constitucional por violación del derecho a la tutela judicial efectiva⁴⁶; se solicitó la apertura de una averiguación disciplinaria en contra de la presidenta del TSJ⁴⁷, y se interpuso una denuncia ante la Comisión IDH⁴⁸.

Otro caso es el de los afectados por el Lago de Valencia, quienes tienen seis años con una sentencia a su favor que no ha sido ejecutada⁴⁹.

En el caso de los jubilados de Viasa, en el cual desde hace 14 años 280 pilotos comenzaron a luchar para que les pagaran lo que habían ahorrado desde 1980, el TSJ después de dos años ratificó la sentencia favorable de un Juzgado Superior⁵⁰.

El Foro Penal Venezolano exigió respuesta sobre el recurso de inconstitucionalidad de la Ley de Gestión Comunal⁵¹.

Espacio Público exigió respuesta el sobre recurso interpuesto contra la reforma del Reglamento Interior y de Debates de la AN⁵².

Ahora bien, en el caso de “El Caracazo”, se imputó a Virgilio Ávila, exgobernador de Caracas, y sólo se ha acusado a seis personas⁵³. Según la Fiscal General de la República, Luisa

42. Datos tomados de las palabras de Luisa Estella Morales en el Discurso de Apertura del Año Judicial 2012 [En línea: www.tsj.gov.ve].
43. Discurso de Apertura del Año Judicial transmitido en vivo por el canal de televisión Venezolana de Televisión el 21.01.13.
44. Eligio Rojas. 2.357 expedientes penales contra agentes. En: Últimas Noticias, 27.03.12, pág. 25.
45. [en línea] www.tsj.gov.ve.
46. MAGM: PROVEA interpone demanda contra Sala Constitucional. En: El Impulso, 02.02.12, pág. B.7.
47. ONG PROVEA denunciará a magistrada Morales. En: Notitarde, 15.12.12, pág. 19.
48. Juan Francisco Alonso: Por denegar justicia acusan al TSJ ante la CIDH. En: El Universal, 20.09.12, pág. 1-5.
49. YUV: TSJ rechazó por 4ª vez conciliación para afectados por el Lago. En: El Carabobeño, 17.03.12, pág. D-3; Yamis Urbano Valencia: Por sexta vez TSJ no responde a afectados de Mata Redonda. En: El Carabobeño, 09.05.12, pág. D-1.
50. IRR: Ibería obligada a devolver ahorro a pilotos de Viasa. En: El Mundo, 13.04.12, pág. B7.
51. Exigen respuesta al recurso contra Ley de Gestión Comunal. En: Notitarde, 31.10.12, pág. 23.
52. J. Alonso: Instan a Sala Constitucional a revisar el Reglamento de la AN. En: El Universal, 21.11.12, pág. 1-2.
53. Eligio Rojas: Sólo seis acusados por “El Caracazo”. En: Últimas Noticias, 24.02.12, pág. 24.

Ortega Díaz, se revisaron 340 causas relacionadas y se instruyeron 336 investigaciones⁵⁴. Sin embargo, los familiares de las víctimas agrupados en la organización no gubernamental Cofavic señalan que no han recibido justicia⁵⁵.

En el caso de “El Amparo” sólo se ha cumplido con el pago de las indemnizaciones y reparaciones materiales a los afectados y la publicación del fallo en la GO. Tres años llevan familiares de las víctimas solicitando una reunión con la Fiscal General de la República⁵⁶.

En el caso de la “Masacre de Cantaura” se continuó con las exhumaciones y la investigación sobre los presuntos responsables⁵⁷; la Defensoría del Pueblo editó un libro⁵⁸, y las víctimas solicitan que se acelere la investigación de los hechos⁵⁹.

El caso de los alimentos de Pdval, en el que fueron hallados 1.196 contenedores en Puerto Cabello cargados con alimentos en descomposición, ha sido conocido por dos jueces

de control y tres de juicio; en menos de un año se ha diferido 13 veces; los imputados están en libertad y dos laboran en Pdvs⁶⁰.

En cuanto a la Comisión de la Verdad establecida por la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el período 1958-1998, quince meses después de entrada en vigencia no se había juramentado por cuanto faltaba que algunas instituciones del Estado designaran a representantes para poder realizar la juramentación formal ante la AN⁶¹. Mientras que la Fiscal General señala que continúan las investigaciones⁶².

Garantías procesales

La Comisión IDH otorgó medidas de protección a Marianela SÁNCHEZ y a Humberto PRADO, coordinadora jurídica y coordinador general, respectivamente, del Observatorio Venezolano de Prisiones⁶³.

54. Redacción CO-MP: Fiscal General aseguró que continuarán investigaciones sobre el Caracazo. En: Correo del Orinoco, 24.02.12, pág. 9.
55. Luis Carías: A 23 años de El Caracazo familiares de las víctimas aún piden justicia. En: El Carabobeño, 28.02.12, pág. A10.
56. En reiteradas comunicaciones enviadas a la Fiscal General se le ha solicitado le conceda una audiencia a los familiares de las víctimas y a los dos sobrevivientes, sin que hayan recibido respuesta alguna.
57. La Fiscalía sin embargo mantiene su negativa a investigar al actual diputado del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Roger Cordero Lara, quien admitió en declaraciones públicas haber participado en el bombardeo realizado por la fuerza aérea, al campamento guerrillero del Frente Américo Silva al cual pertenecían las víctimas.
58. Eligio Rojas: Defensoría editó libro sobre masacre de Cantaura. En: Últimas Noticias, 27.10.12, pág. 22.
59. Nancy Mastronardi: Piden al MP acelerar investigación sobre masacre cometida en Cantaura en 1982. En: Correo del Orinoco, 26.09.12, pág. 8.
60. Ileana García Mora: Llega el séptimo juez del caso de los alimentos de Pdval. En: El Mundo, 16.05.12, pág. 8; Ileana García Mora: Tribunal de Justicia analiza anular juicio del caso Pdval. En: El Mundo, 26.02.12, pág. 7.
61. Alexander Escorche Caña: Instituciones deben designar a representantes para poder instalar Comisión de la Verdad. En: Correo del Orinoco, 01.03.12, pág. 2.
62. Al momento de redactar este informe se juramentó la comisión, el 27.02.13.
63. FB. CIDH otorga medidas de protección para coordinadora jurídica del OVP. En: EC, 03.10.12, pág. D-7.

La Corte IDH ordenó al Estado venezolano adecuar los calabozos del SEBIN⁶⁴.

El PJ desestimó el contenido de las medidas cautelares dictadas por la Corte IDH a favor de la directora de la organización Control Ciudadano, Rocío SAN MIGUEL⁶⁵.

En cuanto al juicio de los excomisarios por los hechos del 11.04.02, se le negó la medida humanitaria a Iván SIMONOVIS, que había sido solicitada por la defensa debido a su grave estado de salud (osteoporosis severa, cinco hernias, dos discos de columna fracturados y síndrome del túnel carpiano)⁶⁶. Posteriormente, dicho Juzgado le ordenó al SEBIN que trasladara a SIMONOVIS a una clínica para que le practicaran los exámenes médicos necesarios para establecer si se le otorga la medida humanitaria⁶⁷.

En relación con la jueza María Lourdes AFIUNI, el 02.03.11 la Corte Interamericana levantó las medidas provisionales dictadas a su favor. Sin embargo, la CIDH señala que a lo largo de 2011 no fue informada sobre si se le proporcionó un tratamiento médico adecuado⁶⁸. Se le extendió por dos años más la medida privativa de libertad. En noviembre de

2012, casi tres años después de iniciada la investigación penal, se iniciaron las audiencias para el debate entre las partes, a las cuales la jueza se ha negado a asistir. Se declaró inadmisibles un amparo solicitado para poder trasladarla urgentemente por razones médicas⁶⁹. AFIUNI, en un libro elaborado por el periodista Francisco Olivares, aseguró que fue abusada sexualmente mientras se encontraba en prisión, denuncia que ha sido rechazada por la ministra del Poder Popular para los asuntos Penitenciarios, Iris Valera⁷⁰. El abogado defensor de Afiuni, José Amalio Graterol, fue detenido durante 11 días por obstrucción a la justicia, se le otorgó libertad bajo fianza con medida de presentación, y el MP solicitó que se dictara sentencia condenatoria⁷¹. La Asociación Argentina de Mujeres de Carreras Jurídicas⁷², al igual que el Grupo de Trabajo de la Organización de Naciones Unidas sobre la detención Arbitraria⁷³, Amnistía Internacional⁷⁴ y Human Right Foundation⁷⁵ solicitaron la libertad de la jueza. El caso de AFIUNI es emblemático en cuanto a lo que significa criminalizar el uso de instancias internacionales de protección y sus esfuerzos para que las resoluciones y sentencias se cumplan en el país.

64. Juan Francisco Alonso: *La Corte IDH ordena al Estado adecuar los calabozos del SEBIN*. En: El Universal, 23.07.12, pág. 1-2.

65. *Tribunal niega protección a Rocío San Miguel*. En: El Impulso, 22.03.12, pág. B-6; Yamis Urbano Valencia: *MP no ha cumplido con protección dictada por CIDH para San Miguel*. En: El Carabobeño, 22.09.12, pág. A-10.

66. *Negada medida humanitaria al comisario Iván Simonovis*. En: Notitarde, 28.06.12, pág. 17.

67. D.L.P. *Hija de Simonovis pidió a Chávez sensibilizarse*. En: El Nacional, 22.11.12, pág. 2.

68. INFORME ANUAL 2011. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 06.06.12.

69. Ricardo Márquez: *Inadmisibles amparo solicitado para Afiuni*. En: Últimas Noticias, 15.03.12, pág. 22.

70. Felipe González Roa: *Tribunal da inicio a juicio sin presencia de Afiuni*. En: Notitarde, 29.11.12, pág. 19.

71. *MP pidió sentencia condenatoria para Graterol*. En: El Nacional, 19.12.12, pág. 3.

72. Diana Lozado Perafán: *Juristas argentinas exigen libertad de la jueza Afiuni*. En: El Nacional, 20.01.12, pág. A-2.

73. *ONU pide libertad de Afiuni*. En: El Mundo, 08.03.12, pág. 2.

74. *Amnistía Internacional también exige la liberación de Afiuni*. En: El Carabobeño, 08.03.12, pág. A9.

75. *Aseguran que Afiuni es una "prisionera de conciencia del Presidente"*. En: El Universal, 05.05.12, pág. 1-4.

Ser juzgado por el juez natural

En el estado Táchira, cinco dirigentes sindicales fueron detenidos por la Fuerza Armada y acusados de ultraje al centinela, ultraje a la Fuerza Armada y violación a la soberanía nacional, al liderar una protesta en un espacio considerado zona de seguridad. Los sindicalistas trabajaban para una empresa privada contratada por el Ministerio de Vivienda y Hábitat, para la construcción de viviendas en el Fuerte Murachí, que se encuentra en terrenos militares, y reclamaban pago de salarios atrasados⁷⁶. Fueron enviados a la Cárcel de Santa Ana, estado Táchira, y sometidos a juicio militar⁷⁷.

Fue denunciado que se detuvo al conductor de transporte público Villy Ramón GÓMEZ en una alcabala móvil en Santa Elena de Uairén, sometiéndolo a un juicio militar y confinándolo en la cárcel de La Pica, en el estado Monagas⁷⁸.

En Ciudad Guayana, seis capitanes indígenas pemones fueron detenidos por orden de la Fiscalía Militar y juzgados por un Tribunal Militar en relación con los hechos del 25.10.11, en los que 15 comunidades desarma-

ron a 23 soldados que presuntamente ejercían minería ilegal en La Paragua y cometían excesos contra los aborígenes⁷⁹. El capitán pemón Alexis ROMERO, en una extraña y asombrosa decisión, fue indultado por el Presidente de la República cuatro días después de haber sido trasladado a la cárcel de La Pica y sometido a régimen de presentación en tribunales⁸⁰.

Acceso a la justicia

En 2011, se designaron 1.392 jueces, que no son nuevos jueces ni nuevos tribunales, sino que la sustitución obedece a permisos, licencias y ausencias por vacaciones, entre otras⁸¹.

En 2011, el programa Tribunales Móviles alcanzó 28.214 actuaciones de asesoría y elaboración de documentos, experimentando un incremento de 162,9% en relación a 2010. Asimismo, se inauguraron tribunales con competencia en violencia contra la mujer; circuitos de protección de niños, niñas y adolescentes; tribunales agrarios en los estados Amazonas, Apure, Aragua (Turmero), Anzoátegui (El Tigre), Portuguesa y Nueva Esparta, y juzgados superiores estatales contencioso administrativos en los estados Amazonas y Sucre⁸².

76. Estefanía Todisco: *Obreros protestantes en Táchira continuarán detenidos 45 días más*. En: Correo del Caroní, 24.08.12, pág. A4.

77. Para el momento de redactar el presente informe los sindicalistas estaban sometidos a régimen de presentación cada 15 días en tribunales-militares. Tanto el caso de los sindicalistas como de los indígenas pemones constituyen precedentes del uso de la justicia militar para criminalizar la exigibilidad de derechos.

78. William Pérez: *Declaran "persona no grata" al comandante del destacamento de frontera N° 84 de la GNB*. En: El Progreso, 20.01.12, pág. 37.

79. Clavel Rangel: *Otros 3 indígenas detenidos por orden de Fiscalía Militar*. En: El Nacional, 29.02.12, pág. C-10.

80. En Venezuela el presidente puede indultar sólo si la persona ha sido condenada. La ley le da la facultad de sobreseer causas en la justicia militar, que no fue la decisión adoptada. Pero además, puesto en libertad por acto administrativo del Presidente, fue sometido a régimen de presentación periódica en tribunales militares.

81. Datos tomados de las palabras de Luisa Estella Morales en el Discurso de Apertura del Año Judicial 2012 [en línea] <www.tsj.gov.ve>

82. Ídem.

El 03.05.12 se publicó en la Gaceta Oficial 39.913 la Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal, mediante la cual se le otorga facultad a los jueces de paz comunales para casar y divorciar⁸³, fija plazos precisos para la resolución de conflictos, y se centraliza dicha figura al establecer que dependen del TSJ y el CNE⁸⁴.

Ministerio Público

En el Informe Anual 2012 del MP se señala que hay 776 despachos fiscales. En 2011, de un total de 230 nombramientos realizados 64 son fiscales provisorios, 161 fiscales auxiliares interinos, 2 fiscales suplentes y 3 fiscales superiores, sin realizar ningún tipo de concurso⁸⁵. De acuerdo al informe de dicho organismo, en 2012 ingresaron 627.833 denuncias. Se realizaron 78.165 imputaciones, de las cuales 1.300 están relacionadas con derechos fundamentales. Dicho informe refleja una disminución tanto en los juicios penales como en las imputaciones en comparación con 2010⁸⁶.

En relación con el Plan contra el Fraude, Estafa y Usura en su modalidad de vivienda se logró el inicio de 1.136 casos, imputando a 933 personas.

Se inauguró la Oficina Nacional de Protección de Víctimas, Testigos y demás sujetos procesales⁸⁷.

En 2011, 91,8% de los casos investigados por el MP quedaron impunes, 71% concluyeron en sobreseimiento, en 8,2% se realizaron acusaciones y 20,5% fueron archivados por falta de pruebas⁸⁸.

Defensoría del Pueblo (DP)

La Defensoría continuó siendo un organismo pasivo frente a graves violaciones a los derechos humanos en el país, evadiendo cualquier confrontación con el Ejecutivo Nacional y autoridades regionales progobierno. Salvo acciones aisladas en vía judicial o administrativa, la omisión frente a abusos de poder fue una constante.

En el Informe Anual 2011, presentado por la Defensoría del Pueblo en marzo de 2012, señala que ese año se recibieron 31.962 denuncias, de las cuales 39,11% son sobre violaciones a derechos humanos y 56,95% sobre materias varias.

El 11.01.11 la Defensoría solicitó la nulidad de los artículos 502, 503, 504 y 538 del Código Penal, por cuanto considera que criminalizan a las personas por el solo hecho de ser mendigos.

El TSJ declaró con lugar la demanda de protección de derechos colectivos y difusos interpuesta por la Defensoría del Pueblo por los daños realizados por empresas promotoras de viviendas a las familias de los edificios 9,

83. Florantonia Singer: Jueces de paz comunales podrán casar y divorciar. En: Últimas Noticias, 04.05.12, pág. 2.

84. Delia Meneses: "Los jueces de paz ahora dependemos del TSJ y del CNE". En: El Universal, 08.09.12, pág. 3-2.

85. INFORME ANUAL 2011. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 06.06.12.

86. Eligio Rojas: Fiscalía registró bajón en juicios celebrados. En: Últimas Noticias, 31.03.12, pág. 22; Juan Francisco Alonso: Arteaga: Fiscal confirma que la justicia ha sido pervertida. En: El Universal, 03.04.12, pág. 1-4.

87. Inauguran Oficina Nacional de Protección de Víctimas. En: El Nacional, 07.06.12, pág. C-8.

88. Angélica Lugo: 91,8% de los delitos investigados por Fiscalía en 2011 quedó impune. En: El Nacional, 30.03.12, pág. 4.

10, 11, 12 y 13 de la primera etapa del conjunto residencial Terrazas de La Vega⁸⁹.

CIDH y el PJ venezolano

El gobierno venezolano rechazó las recomendaciones efectuadas en el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, específicamente aquellas sugerencias hechas para mejorar el PJ⁹⁰.

En su Informe 2011, la CIDH expresa su preocupación por los elementos que señalamos a lo largo del presente capítulo, que reflejan violaciones del derecho a la justicia por parte del Estado venezolano.

Persiste la posición del Estado de desconocer las sentencias dictadas por la CIDH,

alegando que las sentencias deben ser interpretadas de acuerdo a las normas internas de los países⁹¹.

El Presidente de la República solicitó al Consejo de Estado que evaluara la salida de Venezuela de la CIDH por cuanto es un ente parcializado contra el país⁹², ante lo cual la ONU expresó que sería una situación muy grave para el país⁹³, lo cual ha sido señalado también por distintos países miembros de la OEA⁹⁴, así como por varias ONG⁹⁵, la sociedad civil venezolana⁹⁶ y especialmente por víctimas de violaciones de derechos humanos⁹⁷.

La CIDH señaló que de 1.658 denuncias de violaciones de DDHH cometidas en la región, sólo 40 fueron contra Venezuela, siendo

89. *TJSJ ordena demoler cuatro edificios de Terrazas de La Vega*. En: El Nacional, 19.12.12, pág. C-4.

90. Las recomendaciones rechazadas fueron: Tomar las medidas necesarias para garantizar la transparencia e independencia en los nombramientos de los fiscales y funcionarios judiciales (Australia); Abolir la práctica de utilizar el sistema judicial para silenciar a los críticos del gobierno, reforzar la independencia del poder judicial mediante el aumento del apoyo institucional y material para el sistema de justicia y poner fin a la provisionalidad de los nombramientos judiciales (Israel); Investigar las denuncias de injerencia del poder ejecutivo en la toma de decisiones judiciales (Estados Unidos); Reforzar la independencia del poder judicial y poner fin a la provisionalidad de los nombramientos judiciales, y derogar las disposiciones de la Ley del Tribunal Supremo que socavan la independencia judicial (Eslovaquia); Derogar las prácticas de amenaza a testigos y familiares de las víctimas de violación de derechos humanos, y los ataques a los abogados que introducen recursos judiciales en respuesta a las violaciones de los derechos humanos (Israel).

91. Juan Francisco Alonso: *CIDH: Soberanía no es excusa para incumplir tratados firmados*. En: El Universal, 28.03.12, pág. 1-2.

92. Vanessa Davies: *Vicepresidente aseguró que la CIDH no garantiza derechos humanos*. En: Correo del Orinoco, 02.05.12, pág. 2.

93. Juan Pablo Arocha: *ONU: Salida de Venezuela de la CIDH sería "muy grave"*. En: La Verdad, 05.05.12, pág. 3.

94. Reyes Theis: *Plantearan en la OEA respaldo al sistema de derechos humanos*. En: El Universal, 05.09.12, pág. 1-2.

95. Diana Lozado Perafán: *22 ONG rechazan salida de Venezuela de la CIDH*. En: El Nacional, 12.05.12, pág. 3; *La CIDH, su importancia y vigencia en el contexto venezolano*. En: Correo del Caroní, 17.05.12, pág. A4.

96. Juan Francisco Alonso: *"El Gobierno quiere dejarnos sin protección internacional"*. En: El Universal, 09.05.12, pág. 1-4.

97. Felipe González Roa. *"Solicitan a Chávez no retirar Venezuela de CIDH"*. En: Notitarde, 11.05.12, pág. 16; *"La CIDH ha sido nuestra salvación"*. En: El Impulso, 11.05.12, pág. B7; *Víctimas solicitaron a Chávez mantener el país en la CIDH*. En: El Tiempo, 11.05.12, pág. 10; Edgar López: *Víctimas y 215 académicos piden a Chávez desistir de retiro de la CIDH*. En: El Nacional, 11.09.12, pág. 2.

éste el 10° país, y solo admitió cinco, 12,5% de las denuncias⁹⁸. Sin embargo, en julio de 2012, el Presidente de la República ratificó su decisión de retirar a Venezuela de la CIDH⁹⁹, lo cual se concretó el 10.09.12, cuando las autoridades venezolanas denunciaron la Convención Americana de Derechos Humanos, lo que implica que al cumplirse un año Venezuela quedará fuera de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹⁰⁰. La denuncia de la Convención significó un acto regresivo en materia de derechos humanos, contrario a la Constitución, que establece el principio de la progresividad, y debilita la protección de las víctimas, principalmente las más vulnerables que tienen siempre mayores obstáculos para acceder a los órganos de administración de justicia¹⁰¹.

Organizaciones de derechos humanos e individualidades introdujeron ante la Sala Constitucional del TSJ una acción de nulidad por inconstitucionalidad del acto de denuncia. La impugnación se fundamentó en la violación por parte del Gobierno Nacional de las normas y principios constitucionales relativos a la jerarquía y supremacía constitucional de los tratados sobre derechos humanos, el derecho de petición internacional para el amparo de los derechos humanos, los requisitos y límites constitucionales de los estados de excepción, los derechos humanos como principio rector de las relaciones internacionales del Estado venezolano y la progresividad de los derechos humanos consagrados en los artículos 23, 333, 339, 31, 152 y 19, respectivamente, de la Constitución¹⁰².

Aprobada Ley contra el Terrorismo

El 31.12.12 la plenaria de la AN aprobó el proyecto de reforma de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. El instrumento legal, que consta de 89 artículos, busca, según las notas de prensa institucionales, “prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar” los delitos del crimen organizado y el financiamiento a actos terroristas, como lo indica su artículo 1, y de esta manera reforzar la

política de seguridad del Estado venezolano. “Esta ley ya existía. Lo que estamos incorporando son 25 artículos nuevos y estamos reformando más de 30 para subir las penas contra la delincuencia organizada”, dijo en declaraciones transmitidas por VTV el diputado socialista Andrés Eloy Méndez¹.

La definición de “acto terrorista” es altamente discrecional y puede promover po-

98. Cifras de la Comisión desmienten discurso oficial. En: El Universal, 06.05.12, pág. 1-4; Lidia Díaz-Cardiel y Janeth Gutiérrez: Venezuela: el décimo país con más denuncias en CIDH. En: Panorama, 12.05.12, pág. P-1.

99. Chávez ratificó el retiro de Venezuela de la CIDH. En: Notitarde, 25.07.12, pág. 16.

100. DLP: 40 ONG piden reconsiderar salida de la Corte IDH. En: El Nacional, 20.09.12, pág. 3.

101. FALTA

102. Escrito presentado ante el TSJ suscrito entre otras organizaciones por el Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos ocurridos entre el 27 de febrero y los primeros días de marzo de 1989 (COFAVIC), la Vicaría de Derechos Humanos, el Observatorio Venezolano de Prisiones, Acción Solidaria, Espacio Público, Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA) y académicos como Carlos Ayala Corao, Pedro Nikken y Rafael Chavero.

tenciales violaciones a los DDHH: “Es aquel acto intencionado que, por su naturaleza o su contexto, pueda perjudicar gravemente a un país o a una organización internacional tipificado como delito según el ordenamiento venezolano, cometido con el fin de intimidar gravemente a una población; obligar indebidamente a los Gobiernos o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo; o desestabilizar gravemente o destruir las estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional” (Art. 4). Según la ley, un acto terrorista puede hacerse: atentado contra la vida de una persona que pueda causar la muerte o contra su integridad física; secuestrando o tomando rehenes; causando “destrucciones masivas a instalaciones o lugares públicos y propiedad privada”; apoderándose de aviones, barcos y cualquier transporte público, e incluso mercancías; fabricando, teniendo, comprando, transportando, suministrando o utilizando armas de fuego, biológicas y químicas; liberando sustancias peligrosas o provocando incendios, inundaciones o explosiones “cuyo efecto sea poner en peligro vidas humanas”, y “perturbando o interrumpiendo” el suministro de agua, electricidad u otro recurso natural.

Otro concepto peligroso es el establecido para “delincuencia organizada”: “Acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo con la intención de cometer los delitos de la presente ley...”² (Art. 4). Un grupo calificado de “delincuencia orga-

nizada” es penalizado tanto por los delitos de esta ley como los establecidos por el Código Penal, en cuyo caso las sanciones serán incrementadas en la mitad de la pena aplicable. Preocupan las “circunstancias agravantes” de los delitos de “delincuencia organizada” (Art. 29): utilizando personas mayores o indígenas, simulación de ser funcionario público, el uso de medios informáticos que alteren los sistemas de información; contra vehículos militares, colectivos o de transporte público; contra sedes de servicio público o empresas del Estado; contra altos funcionarios públicos y gobernadores; “valiéndose de una relación de confianza” y para exigir libertad y canje de prisioneros. Por todas las anteriores la pena se incrementa un tercio, y si suman varias, el doble.

La ley antiterrorista también penaliza las huelgas en los centros productivos y el boicot: “Quien en cualquier forma o grado obstruya, retrase, restrinja, suprima o afecte el comercio o industria por medio de violencia o amenaza contra cualquier persona o propiedad, en apoyo o beneficio de un grupo delictivo organizado, será castigado con prisión de ocho (8) a diez (10) años” (Art. 50). Cierres de calles, tomas de establecimientos e instituciones, quema de cauchos, huelgas y boicots, protestas indígenas y de la tercera edad, grafitis y pintas contra edificios públicos, entre otros, son calificados, según esta ley, como actos terroristas. La normativa suma un nuevo y peligroso ordenamiento jurídico a las leyes que han venido criminalizando la protesta popular en el país.

1. Agencia Venezolana de Noticias: *Sancionada reforma de Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/contenido/sancionada-reforma-ley-contradelincuencia-organizada-y-financiamiento-al-terrorismo>>. Consulta del 15.01.13.
2. Gaceta Oficial 39.912 del 30.04.12, pág. 393.057 [en línea] <http://www.tsj.gov.ve/legislacion/LeyesOrganicas/47.-GO_39912.pdf>

